

AUDIENCIAS PÚBLICAS



"LEY DE PROTECCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA FAMILIAR, SEGUIMIENTO DE SU APLICACIÓN"

ANTECEDENTES

Conforme al Plan de Trabajo aprobado por esta comisión, el veinticuatro de octubre se realizó en la ciudad de Lambayeque, la Audiencia Pública Descentralizada denominada: **"LEY DE PROTECCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA FAMILIAR, SEGUIMIENTO DE SU APLICACIÓN"**. Asimismo, y conforme a la estrategia de trabajo de la Comisión de la Mujer Desarrollo Humano y Deporte, entre los días veinticuatro y veinticinco de octubre, se visitaron las instalaciones de diferentes instituciones públicas de Chiclayo vinculadas a la problemática de la Mujer, el Niño y el Adolescente.

OBJETIVOS:

- Verificar el cumplimiento de la Ley de Protección contra la Violencia Familiar, las dificultades y vacíos derivados de su aplicación y la labor que desarrolla la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público, el Poder Judicial, las Defensorías del Niño y el Adolescente, los Organismos No Gubernamentales y la sociedad civil.
- Promover la participación activa y directa de los representantes de las instituciones públicas y de la sociedad civil, a fin de recoger sus aportes y sugerencias para cumplir con el objetivo principal de la norma: " La erradicación de la violencia familiar".
- Fiscalizar las acciones que realizan las instituciones públicas en favor de la situación de la mujer y los menores en el departamento de Lambayeque, especialmente en área de salud y educación.

PROGRAMAS:

A.- Audiencia Pública Descentralizada

Viernes 24 de Octubre:

3:00 p.m. Himno Nacional

3:05 p.m. Palabras de Presentación

3:10 p.m. Exposición del Cap. PNP Edyn Rojas

Jefe de la Comisaría de la Mujer, el Niño y el Adolescente de Chiclayo

3:20 p.m. Exposición de la Dra. Diana Millán Cojan Juez de Familia

3:30 p.m. Exposición de la Dra. Carmen Miranda Vidaurre Fiscal de Familia

3:40 p.m. Exposición de la Dra. Emma Bullón Aurich

Grupo Mujer

3:50 p.m. Intervención del Público Asistente – Preguntas

5:00 p.m. Palabras de los Señores Congresistas

6:00 p.m. Clausura

B.- Visita Descentralizada:

Viernes 24 de Octubre:

10:00 a.m. Visita a la Delegación de la Mujer, el Niño y el Adolescente

11:00 a.m. Visita al Hospital Las Mercedes.

12:00 m. Visita al Centro de Salud Leonardo Ortiz.

Sábado 25 de Octubre:

09:30 a.m. Visita a las instalaciones del IPD

10:30 a.m. Visita a las instalaciones del Inabif Centro:

MIEMBROS QUE CONCURRIERON:

Luz Salgado Rubianes de Paredes Presidenta

Segundo Aliaga Araujo Vicepresidente

María Jesús Espinoza Matos Secretaria

Erland Rodas Díaz Congresista

José Sánchez Vega Congresista

Graciela Fernández Baca Accesitario

LA AUDIENCIA

Programada para las tres de la tarde y realizada en el auditorio de la Universidad Pedro Ruiz Gallo, contó con la participación de representantes de los sectores educación y salud, el Secretario General en representación del Rector de la universidad, autoridades políticas, jueces, fiscales, funcionarios del Inabif, de la región, estudiantes universitarios, clubes de madres y público en general. También asistió el Congresista Arturo Castillo Chirinos en calidad de invitado. La activa participación del público a través de múltiples preguntas, sugerencias y opiniones fue importante.

a.- Exposición del Capitán PNP Edyn Rojas,

Representante de la Policía Nacional

La Comisaría de mujeres fue creada mediante resolución Directoral 3208 el 17 de Julio de 1992 y fue instalada el 13 de octubre del mismo año. A la fecha se han registrado 1352 casos, elaborándose 689 atestados, 253 partes y corriendo traslado a las autoridades en 410 casos.

Uno de los principales objetivos de la Comisaría es descentralizar el trabajo que realiza diariamente, capacitando al personal policial a fin de que en cada delegación exista una adecuada atención de estos casos, sobre todo en las zonas mas alejadas de la ciudad.

Se han recogieron importantes estadísticas de los casos de violencia familiar. Así, se han registrado 981 denuncias por maltrato físico, 224 por maltrato psicológico. También se ha llegado a establecer que las parejas en conflicto registran una carga familiar de mas de tres hijos y en muchos casos el nivel de instrucción es primario completa. Igualmente, que el 90% de las denuncias provienen de zonas marginales de la ciudad y que entre los principales problemas detectados, se encuentra la falta

de capacitación del personal policial y la falta de un equipo multidisciplinario permanente en la comisaría.

b.- Exposición de la Dra. Diana Millán Cojan

Representante de la Corte Superior

Informó que se han registrado 32 denuncias, de las cuales 9 corresponden al Primer Juzgado de Familia y 23 al Segundo Juzgado de Familia. Uno de los principales problemas radica en el incumplimiento de los plazos, dada la excesiva carga procesal que soportan los juzgados. Ello ocasiona que los casos que son urgentes se agraven con la prolongación de los plazos. A ello se añade el hecho de que no se ha presentado ni un solo pedido de medida cautelar, debido al desconocimiento de la ley por parte de los abogados.

Otro problema que se menciona es el que los fiscales no están lo suficientemente preparados para realizar las conciliaciones, por lo que en muchos casos son inejecutables. También se presenta un conflicto en cuanto al procedimiento a aplicar en el caso de menores, puesto que existe el proceso único establecido en el código del niño y el adolescente y el procedimiento establecido en la ley de violencia familiar. En este caso, los jueces vienen aplicando lo que consideran más favorable a los intereses del menor, es decir el proceso único.

c.- Exposición de la Dra. Carmen Miranda Vidaurre

Representante de la Fiscalía Superior

Señaló que son múltiples los factores que coadyuvan con el deterioro de la familia y que originan la violencia al interior de la misma. Indicó, entre otros, a los factores económicos, culturales, los celos, la infidelidad y el bajo rendimiento de los hijos. Afirmó que en las fiscalías se pone especial énfasis en la conciliación, pero que se necesitan psicólogos para atender a las víctimas y agresores; y de asistentas sociales para verificar el cumplimiento de los acuerdos.

Sostuvo que precisamente uno de los principales aspectos a desarrollar de la ley es la instalación y funcionamiento de casas refugio donde se debe brindar adecuada atención a la víctima.

Finalmente dijo que a pesar de haberse registrado cerca de 900 casos de violencia familiar, es necesario una mayor difusión de la norma y el compromiso de toda la ciudadanía, en especial de los Gobiernos Locales.

d.- Exposición de la representante de la ONG grupo Mujer

Enma Bullón Aurich

Opinó que es necesario reglamentar la ley contra la violencia familiar y precisó que las limitaciones presentadas hasta la fecha responden a factores que tienen que ver con la práctica jurídica, el desconocimiento del problema de la violencia familiar como problema social y humano, el temor de los operadores del derecho para dictar medidas oportunas y a la vez drásticas; y finalmente, la carga procesal de los juzgados que tienen a su cargo estos procesos.

En el nivel policial sostuvo que las comisarías no cuentan con unidades especializadas como lo establece la ley y que la carencia de personal especializado y unidades móviles dificulta la rápida intervención en estos casos.

Agregó que en las fiscalías las denuncias no se tramitan con la celeridad que estos casos requieren, y que se exige, por una equivocada interpretación de la ley, que tanto el agresor como la agredida, continúen viviendo bajo el mismo techo.

También señaló que en los juzgados los procesos se tramitan muy lentamente y que pasan entre 10 a 15 días, desde la presentación de la demanda, para que recién se expida la resolución admisoria. Luego de ello se fija la fecha de conciliación para dentro de dentro de 15 y 20 días. Esto da una idea del drama que debe vivir la víctima en tanto las represalias y amenazas se siguen sucediendo a lo largo del proceso.

En lo que respecta a la atención Medico Legal y Centros de Salud, se ha comprobado que la atención es pésima, pues como a la víctima se le exonera del pago, entonces debe esperar a que el médico se desocupe. Además, dijo, la atención superficial y con rudeza en el trato. Por otro lado muchos centros de salud desconocen la existencia de la ley de violencia familiar y la responsabilidad que tiene el personal medico en la atención y en la expedición de los respectivos certificados.

Inmediatamente después los Congresistas respondieron las múltiples preguntas del público asistente y señalaron algunas conclusiones y recomendaciones respecto a lo expuesto por los representantes.

Las preguntas, que fueron presentadas por escrito, fueron recepcionadas por los asesores de la Comisión, para su análisis y tratamiento.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Concluimos que es necesario una mayor difusión de la Ley N° 26260 y su modificatoria la ley 26763. Asimismo se debe incidir en la formulación y ejecución de campañas de prevención a la comunidad.
- Es necesario incentivar a los Gobiernos Locales y buscar la cooperación internacional para la formación de "Casas Refugio" que atiendan a las víctimas de la Violencia Familiar.

- También es necesario que se promuevan convenios con Universidades y Organismos No Gubernamentales a fin de que se pueda contar, tanto a nivel policial como del Ministerio Público, con equipos de profesionales multidisciplinarios.
- Promover la capacitación constante y adecuada a Jueces, Fiscales, personal de Juzgados, miembros de la Policía Nacional, Defensorías del niño y el adolescente, Centros de Salud y médicos legistas, respecto de la Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar.
- Recomendar al PROMUDEH se expida el Reglamento de la Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar para aclarar algunas disposiciones que son objeto de interpretaciones diversas por parte de Jueces y Fiscales.